

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA AGUA Y SANEAMIENTO DE MALDONADO

Llamado Público N° 02/2025

COMUNICADO N° 05

19/05/2025

Enmiendas:

Enmienda N°9

Se agregan:

- Formulario 4 - Rubrado Refuerzo Troncal Jose Ignacio v3.
- Reglamento de Reposición de pavimentos - Intendencia de Maldonado.

Enmienda N°10

Se elimina:

- Formulario 4 - Rubrado Refuerzo Troncal Jose Ignacio v2.

Enmienda N°11

Conforme a la Sección 6: Especificaciones Técnicas Particulares, punto 5.5.4. Iluminación, se agregan las siguientes especificaciones:

“Plafón cuadrado, fabricado en inyección de aluminio color blanco. Con sistema LED integrado, pero con driver externo. IP20. Alimentación: 230V 50/60Hz, consumo: 18W, rendimiento: 1250Lm, eficiencia: 65-70Lm/W, tonalidad: Neutro”.

Consultas:

Consulta N°29

Favor enviar detalle de las obras a realizar dentro de la sala de equipos en cuanto a la conformación del nuevo esquema de bombeo. Enviar detalle de la conexión de la nueva tubería de 200 desde el *booster* hasta la cámara de interconexión detallada en el punto 4.1.1 de la Memoria descriptiva.

Respuesta:

Estos detalles serán parte del proyecto ejecutivo a desarrollar por el contratista. Cada oferente deberá tenerlo presente en su anteproyecto a desarrollar y su oferta respectiva. En las visitas se pudo observar por cada oferente los espacios para la instalación de los nuevos equipos y el estado de las construcciones existentes las que básicamente necesitan una pintura a nivel general. Las instalaciones nuevas a ejecutar se encuentran detalladas en las especificaciones. Si algún oferente quisiese realizar una inspección particular a esta construcción podrá coordinar visita previamente con la secretaría de UGD OSE.

Consulta N°30

En Memoria Técnica se indica:

"Garantías de Funcionamiento: Deberá incluir todos los accesorios y dispositivos de protección necesarios para una vida útil no inferior a 10 años en las condiciones establecidas. Asimismo, se deberá presentar una prueba de banco certificada del equipo seleccionado, que demuestre el cumplimiento de al menos tres puntos de funcionamiento establecidos."

Este punto deja abierto muchas posibilidades, ¿cuál sería el límite de protecciones? ¿Precisa descarga atmosférica, temperatura en sala? ¿se podría especificar?

La certificación del ensayo ¿por quién debe ser realizada? ¿Se refieren a ensayos en fábrica?

Respuesta:

El límite de protecciones es referido a la operación habitual de este tipo de equipos en instalaciones de bombeo de redes principales de agua potable.

En cuanto a la certificación se refiere a ensayos de fábrica bajo normas internacionales y garantía del proveedor en el funcionamiento. La certificación de los ensayos será por cuenta del contratista.

Consulta N°31

En Memoria Técnica se indica:

"Serán equipos trifásicos, 3 ~ 400V, con una potencia mínima de 75kw, y 2900 rpm, que cumplan con el punto de funcionamiento. "

¿Se refieren al equipo en gral compuesto por las tres bombas o se refieren a que cada bomba debe ser de 75 kw? Para el punto de funcionamiento solicitado se podrían cotizar bombas de 22 kw cada una.

Respuesta:

La potencia de 75 KW corresponde a cada equipo y eso es lo que se deberá cotizar en la propuesta básica. Si el contratista entiende que durante el desarrollo del proyecto ejecutivo podrá considerar una variante para la mejora del mismo, lo podrá hacer; quedando a criterio de UGD su aprobación; esta alternativa podrá ser presentada como tal en la oferta tal como indica el Art 30 de la sección 2 Datos del Llamado.

Consulta N°32

Las especificaciones técnicas mencionan en el punto 5.4.4 Garantías de Funcionamiento: "Serán equipos trifásicos, 3 ~ 400V, con una potencia mínima de 75 kw, y 2900 rpm, que cumplan con el punto de funcionamiento." Se solicita aclarar si la potencia mínima de 75kw hace referencia al total de los 3 equipos o a cada equipo particular.

Respuesta:

Ver respuesta N°31.

Consulta N°33

En la Sección 2 Datos del llamado se menciona que uno de los objetos del llamado es el “Suministro, instalación y calibración de caudalímetros electromagnéticos y válvulas de control en nuevo depósito y en depósitos existentes”. Sin embargo, ni en el rubrado ni en las especificaciones técnicas se mencionan esas válvulas de control de nivel, ni el nuevo depósito. Favor aclarar a modo de que todos los oferentes coticen bajo el mismo criterio.

Respuesta:

El alcance del presente llamado solo incluye la calibración de caudalímetros electromagnéticos y válvulas de control en el depósito existente; eso es lo que se deberá cotizar.

Consulta N°34

En la Sección 2 Pliego Tipo - Datos del Llamado, capítulo 37: Evaluación de las Ofertas se establece lo siguiente:

“Se deja expresa constancia que a los efectos de la comparación de las ofertas el monto de los aportes sociales totales de la oferta será de 73,8 % del monto.

- Sumatoria del Monto Imponible de mano de obra unitario incluido por el oferente en el Formulario 4 de cada rubro, multiplicado por su respectivo metraje o cantidad, siempre que se verifique que el porcentaje de esa sumatoria respecto del monto sub-total de la oferta (Monto (III) + (X)) dividido entre (IV + XI) resultara mayor o igual al coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula de ajuste paramétrica del presente.
- Que surja de multiplicar el coeficiente 0,25 que multiplica el parámetro J/Jo en la fórmula paramétrica del presente documento, por el monto subtotal de la oferta (Monto IV + XI), si el porcentaje del Monto imponible total declarado en la oferta (sumatoria de los montos imposables

unitarios de cada rubro multiplicados por sus metrajes o cantidades respectivas de cada rubro) respecto del monto subtotal de la oferta (Monto (III + X) dividido entre (IV + XI)) resulta menor al referido coeficiente 0,25.”

Para el tipo de obra que se está licitando, donde el impacto de los suministros es sustancial resulta inapropiado aplicar un porcentaje de 25% para la mano de obra a todo el proyecto. Resultando además un proyecto más caro para la administración.

Se solicita por tanto tengan a bien considerar el factor $a=0,25$ para la evaluación solamente a aquellos rubros que se cotizan en moneda nacional o que declaren monto imponible.

Respuesta:

Se mantiene dicho coeficiente.

Consulta N°35

Aclarar si el suministro e instalación del grupo electrógeno a ubicarse en el local de *booster* Polo Country está dentro del presente llamado.

Respuesta:

El grupo generador es existente y se encuentra actualmente en el *booster* del Polo Country, por lo que no está en el alcance del presente llamado su suministro. Como parte del llamado corresponde la instalación del generador al nuevo sistema y al tablero eléctrico a instalar dentro de la sala de bombeo.

Consulta N°36

Solicitamos se indiquen cuáles son las especificaciones técnicas que solicita UGD-OSE para las luminarias a instalar.

Respuesta:

Plafón cuadrado, fabricado en inyección de aluminio color blanco. Con sistema LED integrado, pero con driver externo. IP20. Alimentación: 230V 50/60Hz, consumo: 18W, rendimiento: 1250Lm, eficiencia: 65-70Lm/W, tonalidad: Neutro. Ver enmienda N°11.

Consulta N°37

Solicitamos puedan indicar que cantidad de luminarias solicita UGD-OSE.

Respuesta:

2 Luminarias (1 en Local existente de Bombas, 1 en Local nuevo de Generador).

Consulta N°38

Solicitamos se indique en que ítem del rubrado se deben incluir las luminarias, ya que no existe un rubro específico de luminarias.

Respuesta:

Se agrega el rubro Luminarias (Suministro y colocación). Ver enmienda N°9.

Consulta N°39

En la Respuesta a la Consulta N° 22 del Comunicado N° 03 dice:

“Los materiales serán definidos con el proyecto ejecutivo, cada oferente en su anteproyecto hacer la mejor estimación y reflejarlo en su oferta. Las piezas que sean de un material diferente al que se presenta en el rubrado se cotizará en ese rubro y en los gráficos del anteproyecto se especificará el material considerado.”

Se interpreta de esta respuesta que los oferentes deberán entregar un anteproyecto junto con la oferta, sin embargo, esto no está pedido por Pliego. Se solicita aclarar si es necesario presentar un anteproyecto con la oferta y en caso afirmativo cual sería el alcance de este.

Respuesta:

Cada oferente para la elaboración de su propuesta deberá realizar su propio anteproyecto; en donde entre otras definiciones determinará, material de tubería, cantidad de desagües necesarios, cantidad y tipo de válvulas de aire necesarias, tablero eléctrico de sala de bombeo, etc. No será exigida la presentación de un anteproyecto, entendiéndose por ello que se ajustará al anteproyecto propuesto. En caso de que un oferente presentase oferta alternativa, si deberá entregar con ella el anteproyecto correspondiente.

Consulta N°40

En la Sala de *Booster* existente hay instaladas 3 bombas según pudimos ver en nuestra visita.

- a. ¿Esas bombas existentes hay que sacarlas para instalar las nuevas?
- b. En caso afirmativo, ¿Cuál sería el lugar de destino de las mismas?

Respuesta:

- a. Si deberán ser retirada y en su lugar se instalarán las nuevas.
- b. El lugar de destino será la Planta de Laguna del Sauce.

Consulta N°41

En el Ítem 3.6, Proyecto eléctrico de potencia y control, se indica que se deberá proveer por parte del contratista el software y el hardware necesarios para realizar las pruebas de comunicación, en caso de que el Centro de Operaciones no se encuentre operativo.

¿Estos equipos quedarán luego en poder de la UGD, o serán devueltos al contratista una vez finalizadas las pruebas?

Respuesta:

Esos equipos quedarán en poder de UGD OSE.

Consulta N°42

¿Se deberá suministrar grupo electrógeno? En caso afirmativo por favor indicar características.

Respuesta:

El grupo generador es existente y se encuentra actualmente en el *booster* del Polo Country, por lo que no está en el alcance del presente llamado su suministro. Como parte del llamado corresponde la instalación del generador al nuevo sistema y al tablero eléctrico a instalar dentro de la sala de bombeo.

Consulta N°43

¿Se deberá contemplar la adecuación del tablero de las bombas existentes?

Respuesta:

Se deberá sustituir el tablero existente por uno nuevo, que contemple los elementos necesarios para la instalación existente y la nueva. Se aclara que las bombas actuales serán sustituidas por nuevas.

Consulta N°44

Se consulta se indique cuáles son los paquetes de pavimento a reponer según cada tipo de paquete de pavimento existente.

Respuesta:

La reposición de pavimentos será según el Reglamento de Reposición de pavimentos - Intendencia de Maldonado que se adjunta. En el caso, del pavimento de la explanada de la Terminal del Este de ANCAP la reposición corresponderá a las mismas características que el pavimento existente con los mismos paquetes estructurales y siguiendo las indicaciones de ANCAP.

Ver enmienda N°9.

Consulta N°45

Con respecto al equipo *booster* a suministrar en el punto 5.4.4 de las “Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio rev. FONPLATA”, de la Sección 6, dice: “Serán equipos trifásicos, 3 ~ 400V, con una potencia mínima de 75kw, y 2900 rpm, que cumplan con el punto de funcionamiento.”

¿Es correcto suponer que esa potencia corresponde a la potencia nominal del motor de cada bomba?

Respuesta:

Si, es correcto.

Consulta N°46

¿Las válvulas para desagüe en el tendido de tuberías deberán ser mariposa o de compuerta? ¿En qué ítem se deben cotizar?

Respuesta:

Serán de compuerta. Se incorporan los ítems correspondientes en el Formulario 4 – Rubrado. Ver enmienda N°9.

Consulta N°47

En la Sección 6, “Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio rev. FONPLATA”, artículo

5.5.6. Cerramiento para el Sistema de Cloración, dice:

“El presente ítem comprende el suministro y la instalación de un cerramiento destinado a la protección del sistema de cloración. Dicho cerramiento consistirá en una estructura metálica tipo "jaula", fabricada

en hierro galvanizado, con el objetivo de garantizar la seguridad y resguardo del equipo frente a factores externos y accesos no autorizados.”.

Se consulta si este cerramiento debe llevar cubierta, por ejemplo, un techo de chapa. Se solicita aclarar.

Respuesta:

Si, llevará un techo de chapa acanalada ondulada galvanizada calibre 24.

Consulta N°48

En la Sección 6, “Especificaciones Técnicas Particulares Troncal José Ignacio rev. FONPLATA”, artículo

5.5. Arquitectura, dice:

“Se llevará a cabo la ampliación del local destinado al equipo electrógeno, sustituyendo la estructura actual de chapa por una nueva construcción de 11 m².

La obra se ejecutará con las mismas características del local existente, utilizando muros portantes de ladrillo y una losa de hormigón.”

Dado que en la visita del 10 de abril no se llegó a apreciar el interior del local a sustituir. Se consulta si existe una losa de piso u otra estructura a demoler o a reutilizar en el nuevo local.

Respuesta:

A los efectos del llamado considerar la ejecución de una losa de piso con las dimensiones necesarias totales.